

PERGAMINO, Noviembre 26 de 1987.-

Al Señor
Intendente Municipal
DR. JORGE E. YOUNG
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la RESOLUCION QUE ESTE h. Cuerpo trató en la Cuarta Sesión Extraordinaria realizada el día 20 de Noviembre del cte. año, al considerar el Expediente: D-397-86 D.E. eleva Expte. D-287-86 DIRECTOR DE CATASTRO Ref: -- Nomenclatura c/sin nominar en la localidad de Urquiza. -Anex. C-32-87.-

Aprobándose por unanimidad la siguiente:

RESOLUCION:

ARTICULO 1º- Se devuelven las presentes actuaciones al Departamento Ejecutivo a los efectos de su reserva como antecedente en el área de competencia.-

ARTICULO 2º- Enviar nota a la Junta Vecinal de Juan Anchorena comunicando que los nombres de las calles de la localidad de Urquiza han sido producto del deseo del H. Concejo Deliberante de que en las mismas estén reflejadas los nombres de los países de Latinoamérica cuya historia y luchas corren hermanadas al Pueblo Argentino.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

llago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

RESOLUCION N° 177/87.-

JUAN J. MARCONATO (H)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Esc. GUILLERMO H. GODOY
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE